

CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA EXPERIENCIA LABORAL Y PROFESIONAL EN EL MÁSTER EN TÉCNICAS DE ANÁLISIS E INNOVACIÓN TURÍSTICA

1. Los estudiantes que acrediten experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias de la titulación durante los últimos 5 años, podrán solicitar el reconocimiento de créditos de la asignatura 21615201 Prácticas Externas de 5 ECTS en función de los criterios siguientes:

Experiencia laboral equivalente a jornada completa	Créditos reconocidos	Asignatura
+ de 12 meses	5	- Prácticas Externas: Reconocida

2. Se entiende como experiencia laboral y profesional relacionada con las competencias de la titulación del máster en Técnicas de Análisis e Innovación Turística la que tenga que ver con los ámbitos y actividades profesionales que figuran en el ANEXO. El Consejo de Dirección del Centro podrá valorar la posibilidad de reconocer alguna otra no incluida en dicho anexo.
3. El estudiante deberá presentar a la secretaría del centro la documentación siguiente:
 - Formulario de solicitud
 - Fotocopia y original de los contratos laborales que acrediten los lugares de trabajo y certificado de vida laboral oficial
 - Informe detallado de las funciones llevados a cabo y los períodos trabajados en cada uno de los lugares de trabajo, indicando también dos personas de referencia de la entidad.

El período para solicitar el reconocimiento será el que se establezca a la Normativa Académica y de Matrícula del curso vigente.

4. El Consejo de Dirección del Centro evaluará cada situación en función de los criterios anteriores y de la documentación aportada por el estudiante.
5. El estudiante también podrá solicitar a la Escuela de Postgrado y Doctorado el reconocimiento de la asignatura 21615107 Orientación Profesional y Ciudadanía.

ANEXO

Ámbitos de trabajo y actividades profesionales

- Planificador y Gestor de Destinaciones: Gerente de Destinaciones (Administraciones, patronatos, sociedades mixtas...); Gerente de Planes de Destinaciones y Técnico de Planificación Turística.
- Director de Producto Turístico: Gestor de Productos Específicos y Técnico de Desarrollo del Producto Turístico.
- Director Corporativo de Organizaciones: Director de Grupo Empresarial Turístico (cadenas hoteleras, intermediación, corporaciones de ocio); Director de empresas Turísticas; Director de División Turística de un Grupo Empresarial y Gerente de entidades no Lucrativas de Turismo.
- Director Operativo: Director de información, Promoción y Comercialización Turística; Director de Producto dentro de una organización y Director de áreas de Gestión.
Responsable de R+D+I: Consultor/Asesor y Analista.